



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2023-MDS/CM.

Samugari, 21 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, la petición del Administrado Simeón Vicaña Quispe – Pastor de la Iglesia Evangélica Presbiteriana del Centro Poblado de Canal, con relación de apoyo con la donación de víveres, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9°, inciso 20 y 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal el de aceptar Donaciones y a su vez aprobar la Donación de Bienes Muebles de la Municipalidad a favor de la Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Petición Verbal el Administrado Simeón Vicaña Quispe, identificado con DNI N° 28690611 – Pastor de la Iglesia Evangélica Presbiteriana del Centro Poblado de Canal, solicita apoyo donación de un ganado vacuno y víveres para la preparación de alimentos en beneficio de la población en general con ocasión a la celebración de un año más de vida institucional de la congregación;

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – **APROBAR** el apoyo con la donación víveres a favor de la Iglesia Evangélica Presbiteriana del Centro Poblado de Canal, Distrito de Samugari – La Mar – Ayacucho, conforme al detalle siguiente:

N°	Descripción	Unida de Medida	Cantidad
1	Arroz	Saco	1
2	Azúcar	Saco	1/2
3	Gaseosa	Paquete	1

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo municipal y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero. - **NOTIFIQUESE** el presente Acuerdo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE

YCC/alm

Distribuir:

- GM
- SGDS
- CFI
- Adm.